

Reproducido en www.relats.org

**EL SECTOR PUBLICO EN LA PROPUESTA
DE LA COMISIÓN MUNDIAL DE OIT
SOBRE FUTURO DEL TRABAJO.
Aportes a la perspectiva de la ISP
(Internacional de Servicios Públicos)**

Julio Piumato

Ariel Pringles

**Publicado en la web del Observatorio de la
Secretaría de D.Humanos de CGT, abril 2019**

Presentación

En enero de 2019 se ha conocido el informe final de la Comisión Mundial sobre el Futuro del Trabajo (“Trabajar para un futuro más prometedor”¹), que será la base de la discusión a realizarse sobre ese tema en la próxima Conferencia de OIT (junio 2019), en el marco de la Iniciativa del Centenario.

Para quienes somos parte de la ISP, interesa hacer una lectura transversal de los contenidos del documento, buscando ubicar el papel que se le da al Estado, desde las políticas públicas, para encaminar este proceso, que en el marco de la Cuarta Revolución Industrial.

Un punto de partida para este análisis es el balance que hace la Comisión sobre **el problema del poder**, lo que involucra al papel armonizador del Estado: *“nuevos poderes están transformando el mundo del trabajo, existiendo una profunda preocupación por la concentración de poder en manos de las empresas tecnológicas actuales”*. Algunos de los párrafos del documento:

¹ <https://www.ilo.org/global/topics/future-of-work/brighter-future/lang--es/index.htm>

- “se requieren cambios de gran calado similares a los que tuvieron lugar cuando se fundó la OIT, en 1919 a la salida de la primera guerra mundial”
- “si no se interviene con resolución, se estará deambulando hacia un mundo donde la desigualdad irá en aumento, la incertidumbre se acentuará”.
- “las transiciones que entrañan estos cambios crearán desafíos apremiantes”.
- “la exclusión se hará fuerte, con repercusiones demoledoras a nivel político, social y económico”.
- “el conjunto de problemas amenaza con erosionar la confianza en las instituciones democráticas”.
- “corremos el riesgo de que este desequilibrio alimente la incertidumbre y divida las posiciones entre quienes se ven a sí mismos como ganadores en el futuro del trabajo y aquellos otros, más numerosos, que temen no poder evitar ser los perdedores”.

Es necesario:

- “situar a las personas y el trabajo que realizan en el centro de las políticas económicas y sociales y de la práctica empresarial”.
- “alcanzarse una solidaridad entre las personas, las generaciones, los países y las organizaciones internacionales”.
- “invertir en instituciones de fijación de salarios, para enfrentar su bajo crecimiento y el aumento de la desigualdad”.
- “los países han de establecer estrategias nacionales sobre el futuro del trabajo por medio del diálogo social entre los gobiernos y las organizaciones de trabajadores y de empleadores”.

En conclusión, el Estado está presente repetidamente, al hablarse de “intervención”, “instituciones”, y “estrategias nacionales”.

La Comisión plantea tres ejes en los cuales “invertir”:

1. en relación a las capacidades de las personas
2. en relación a las instituciones laborales
3. en relación al trabajo decente y sostenible

Además del papel de convocante al diálogo social tripartito, las referencias al papel estatal son muchas, señalemos las siguientes:

Educación y formación. Se propone que los gobiernos reconozcan formalmente el derecho universal al aprendizaje permanente y a que se establezca un sistema eficaz de aprendizaje permanente.

Ello se vincula con la necesidad de empoderar a los trabajadores de manera que sepan reorientar sus vidas ante la pérdida de puestos de trabajo;

Las políticas necesarias son:

-ampliar y reconfigurar determinadas instituciones como las políticas de desarrollo de competencias, los servicios de empleo y los sistemas de formación para que ofrezcan a los trabajadores el tiempo y el apoyo financiero que necesitan para aprender.

-multiplicar las oportunidades de trabajo decente de los jóvenes con programas de empleo y apoyo a los jóvenes emprendedores.

En detalle, las políticas propuestas son:

-aumentar las inversiones en los servicios públicos de empleo, combinando servicios digitales con el asesoramiento personal y servicios de colocación, y mejorando la información del mercado laboral para respaldar el proceso de toma de decisiones;

-rediseñar el seguro de desempleo, como «seguro de empleo», que permita a los trabajadores tomarse tiempo libre remunerado de sus trabajos para participar en la formación.

En este marco, el papel reservado al sector privado consiste en:

-reforzar la colaboración entre los servicios públicos de empleo y otras organizaciones, con inclusión de las del sector privado.

- habida cuenta de la importancia que reviste la formación continua en el lugar de trabajo, los empleadores deben contribuir a su financiación.

Igualdad de género. La Comisión señala que el avance en este campo ha sido escaso, incluso en presencia de normativas que no se han aplicado cabalmente.

Las propuestas son:

-instaurar y ampliar prestaciones de permisos que animen a ambos progenitores a compartir por igual las responsabilidades de prestación de cuidados.

-invertir más en servicios públicos de cuidados

- establecer requisitos obligatorios de presentación de información

Garantía Laboral Universal (GLU). Se refiere a la vigencia de un contrato social que garantice los derechos fundamentales del trabajo, con el agregado de un salario mínimo adecuado, ajustes a la duración de la jornada, y vigencia de la protección en materia de salud y seguridad en el trabajo. Se llama a un pleno desarrollo de las capacidades institucionales, con el objetivo de compensar la asimetría inherente a la relación entre el capital y el trabajo, y garantizar relaciones laborales justas y equilibradas.

Piso de protección. Este capítulo refuerza el papel estatal, ya que se considera que la protección social es un derecho humano que debe tener vigencia desde el nacimiento hasta la vejez, asegurando un nivel básico de protección para todas las personas vulnerables.

La protección social debe adaptarse al mundo del trabajo en plena transformación (por ejemplo, los trabajadores en las plataformas digitales), ofreciendo protección constante a los trabajadores que se muevan entre el trabajo asalariado y por cuenta propia, en distintas empresas y sectores de la economía (incluyendo el informal), y entre países, para así garantizar que los derechos y las prestaciones son accesibles y transferibles,

Los recursos deberían provenir de:

- la reasignación del gasto público
- el aumento de los ingresos fiscales
- la ampliación de la cobertura del seguro social y de los ingresos contributivos.

La centralidad del Estado es clara, ya que se agrega que: el ahorro personal solo debe ser una opción voluntaria y complementaria, y que el piso de protección puede mejorarse a través de convenios colectivos o de legislación.

Para muchos trabajadores, la ampliación del alcance de la protección laboral proporciona una vía de transición del empleo informal al formal, al mismo tiempo que se asegura de que esos trabajadores disfruten de los derechos básicos de los trabajadores y de seguridad de los ingresos.

Esta garantía refuerza la relación de trabajo y, al mismo tiempo, amplía el alcance de la protección más allá de esa relación.

Tecnología para el trabajo decente.

Se llama a un “control humano” de la Inteligencia artificial. En especial se considera necesario:

-invertir en la incubación, verificación y difusión de tecnologías digitales en apoyo del trabajo decente.

-desarrollar un sistema de gobernanza internacional de las plataformas digitales de trabajo que establezca y exija que las plataformas (y sus clientes) respeten ciertos derechos y protecciones mínimos.

-elaborar una reglamentación que regule el uso de los datos y la responsabilidad exigible en cuanto a la utilización de algoritmos en el mundo del trabajo.

-dar seguimiento del impacto de las nuevas tecnologías en el trabajo, orienten el desarrollo de las mismas de forma que se respete la dignidad de los trabajadores y consideren la posibilidad de adoptar nuevas normativas en este sentido.

Relaciones con las empresas. La Comisión propone:

-el papel estatal en la promoción de determinados sectores de actividad aparece en relación a la ya mencionada economía del cuidado y a la infraestructura pública. Respecto de la cual se presenta una serie de problemas a resolver:

-redes de transporte inadecuadas que restringen la movilidad de los trabajadores, obstaculizan el comercio y agravan la brecha entre las zonas urbanas y rurales;

-viviendas insuficientes y deficientes, que aumentan el riesgo de accidentes y de problemas de salud;

-escuelas e institutos técnicos y de formación profesional de mala calidad, que dificultan la creación de la siguiente generación de talentos.

-falta de servicios básicos como el agua, la energía, el saneamiento y la atención sanitaria, que aumenta la carga que soportan las mujeres y reduce su participación en el mercado laboral.

Junto a esto, la Comisión incorpora un tema especialmente complejo para la perspectiva sindical, que parece ir a contramano de los contenidos presentados hasta aquí: algunas reconsideraciones de la política de regulación de las empresas, por considerar que hay que resolver las dificultades que se le presentan a las empresas en materia de los necesarios aumentos de competitividad y productividad. Considera entonces muy necesario crear incentivos basados en el mercado, planteándose:

-volver a evaluar las reglas, incentivos y parámetros que guían esas decisiones.

Junto a un llamado a “políticas fiscales justas”, se recomienda “remodelar las estructuras de incentivos empresariales en pro de estrategias de inversión a largo plazo”, incluyendo:

-revisar las normativas contables empresariales, poniendo fin a la obligación de presentar balances financieros trimestrales.

-cambiar las prácticas de presentación de informes.

-establecer un marco normativo adecuado para requisitos de transparencia en la presentación de informes empresariales.

-remodelar las estructuras de incentivos empresariales y los indicadores de progreso complementarios.

Ello va junto a:

-garantizar rendición de cuentas de las empresas ante los intereses sociales y comunitarios.

-instituir consejos consultivos de las partes interesadas o establecer representación de estas en órganos de reglamentación financiera

-exigir a las empresas que respondan por el impacto –positivo o negativo– de sus actividades en el medioambiente y en las comunidades en las que operan.

Multilateralismo. Si hasta aquí las recomendaciones son en el plano nacional, la Comisión incluye también recomendaciones en el plano multilateral, luego de un señalamiento crítico respecto de las tendencias al aislacionismo y populismo, vinculados a la inseguridad e incertidumbre. Concretamente, considera que el multilateralismo se encuentra bajo presión debido precisamente a las dudas que se han despertado sobre su capacidad para dar respuestas plausibles a los problemas mundiales del presente. Además:

-si se demuestra que el sistema, de forma conjunta y plenamente cohesionada, es capaz de ofrecer esas respuestas, se habrá logrado mucho para recobrar el apoyo político que necesita para alcanzar todo su potencial.

-todas las organizaciones que toman parte en el sistema multilateral deben estudiar de qué formas pueden intensificar la colaboración mutua con miras a la aplicación de las recomendaciones formuladas en el presente informe.

-las instituciones multilaterales debieran establecer relaciones de colaboración más sistémicas y sustantivas, en particular entre la OMC, las instituciones de Bretton Woods y la OIT, por los vínculos estrechos entre las políticas en materia comercial, financiera, económica y social.

Conclusiones

Las propuestas de la Comisión incluyen una permanente referencia al papel estatal en el futuro ciclo vinculado a la Cuarta Revolución Industrial, centradas en la intervención nacional.

Los sindicatos de trabajadores públicos, incluyendo los judiciales, pueden considerar entonces que la intervención estatal aparece en las propuestas de manera adecuada,+

Como se señaló, quedan algunas dudas sobre los puntos referidos a la promoción empresarial, que sigue el esquema de “empresas sostenibles” (establecido en 2007 en OIT), que ha sido interpretado por los empleados como “no hay empleo decente sin empresas sostenibles”, en tanto que el sindicalismo

ha tendido a utilizar la conjugación inversa (no hay empresas sostenibles sin trabajo decente).

Asimismo, llama la atención la falta de referencias sobre el proceso de la administración pública en sí mismo, que merecería un capítulo propio, cuestión que ISP podría plantear durante la discusión, con base en sus propias resoluciones.